

Resolución Ejecutiva Regional

№162-2022-GOB

Huacho, 09 de marzo de 2022



VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 232-2017-CR/GRL de fecha 14 de noviembre de 2017; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES de fecha 12 de junio de 2018; el Convenio N° 093-2018-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2017 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado "Asociación Virgen de la Inmaculada Concepción del Valle Fortaleza" suscrito el 27 de junio de 2018; el Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021; el Informe N° 876-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 22 de diciembre de 2021; el Memorando N° 00085-2022-GRL/GRDE, de fecha 17 de enero de 2022, el Informe N° 0453-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2022; el Informe N° 105-2022-GRL/GGR, recibido el 07 de marzo de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N°3436820 /Exp. N° 2089532, recibido el 9 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:



De, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;



De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;



Que, en ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10 % (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de



Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad cos productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;





Que, de conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679;







Que, por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productividad cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

- 1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.
- 2. Los mercados tienden al equilibrio



- 3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad
- 4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
- Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional Nº 232-2017-CR/GRL** de fecha 14 de noviembre de 2017, se acordó aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2017 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/6´000,000.00 (Seis Millones y 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 010-2018-GRL/GRDE de fecha 18 de enero de 2018, se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2017, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, palta, chirimoya, cuy y trucha en las provincias del Gobierno regional (...);



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2018-PRES del 12 de junio de 2018, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (32 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679;



Que, Según Convenio N° 093-2018-GRL, de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2017, entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado, denominado "ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA" suscrito el 27 de junio de 2018, se estableció como objetivo del mismo en su Cláusula Segunda: Objeto "(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;



Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2021-CR/GRL de fecha 21 de octubre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 32 propuestas PROCOMPITE 2017, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);



Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del **Convenio N° 093-2018-GRL,** suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de



la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", señalando como metas ejecutadas las siguientes: Materia prima, asistencia técnica, activo biológico;

Que, mediante Informe Nº 876-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679, asimismo se tiene el formato 18 Liquidación de Propuesta productiva, conforme al siguiente detalle.



FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO



- **CODIGO UNICO**
- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO
- UBICACIÓN



- UNIDAD EJECUTORA



- NOMBRE DEL AEO
- MODALIDAD DE EJECUCION
- CONVENIO

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO **INVERSION FIJA TANGIBLE**

META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)

1/10/2020

MEJORAMIENTO DE LOS INDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION **DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE** PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, **REGION LIMA**

2427679 3/08/2018

LIMA PROVINCIAS Región LIMA Departamento BARRANCA Provincia **PARAMONGA** Distrito **HUARICANGA** Localidad ANEXO HUARICANGA S/N Dirección

\$/.199,075.00

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ASOCIACION VIRGEN DE LA INMACULADA **CONCEPCION DEL VALLE FORTALEZA**

ADMINISTRACION DIRECTA

093-2018-GRL 27/06/2018

S/. 100,450.00

NRO.

FECHA



INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 38,800.00
CAPITAL DE TRABAJO		S/. 60,750.00
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	\$/.0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 200,000.00

REGIGNATOR LINE GENERAL III

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)
INVERSION FIJA TANGIBLE
INVERSION FIJA INTANGIBLE
CAPITAL DE TRABAJO
GASTOS GENERALES
SUPERVISION

TOTAL PRESUPUESTO

\$\int 5/. 74,425.00 \\
\$\int 5/. 33,000.00 \\
\$\int 5/. 52,575.00 \\
\$\int 5/. 0.00 \\
\$\int 5/. 0.00 \\
\$\int 5/. 160,000.00 \\
\$\int 5/. 160,000.00

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

246 DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO
11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01

APROBACION:

RESOLUCION N° [[

0

0

246

DIAS CALENDARIO [DD/MM/AAAA] DIAS CALENDARIO [DD/MM/AAAA]

DIAS CALENDARIO

11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02

APROBACION: TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA

s/. 40,000.00

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO

CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO

S/. 40,000.00

5/. 0.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION

15/10/2018

16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL

18/06/2019

17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO

N.A.

17.01.- CON AMPLIACION N° 01 17.02.- CON AMPLIACION N° 02

18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL

N.A.

19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO

18/06/2019

20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION

N.A

DIAS CALENDARIO

GOBERNAMOR PR

21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO

INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO GAMARRA
CONCEPCION
FREDY JULIAN
Colegiatura N° 121594
RESOLUCION NRO.
CONTRATO NRO.



22 RESIDENCIA

RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO

MALLOUI **FIGUEROA FLORENTINO** INGENIERO ZOOTECNISTA ROBERTO RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.

23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO

25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)

9/04/2018

S/. 199,075.00

INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO

5/. 159,075.00

5/. 925.00



N.A. = NO APLICA

26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:



cc	DNCEPTO	PPTO. PROGRAMADO EJ				SALDO	
1	INVERSION FIJA TANGIBLE	100,450.00	93,225.00	7,225.00			
II	INVERSION INTANGIBLE	38,800.00	38,800.00				
Ш	CAPITAL DE TRABAJO	60,750.00	67,050.00	-6,300.00			
	INVERSION TOTAL: (S/.)	200,000.00	199,075.00	925.00			



BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:



ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTI DAD
1	2018	CUYES MACHOS REPRODUCTORES, RAZA PERU, PESO MIN 300GR, MAX 400GR EDAD MIN 30DIAS MAX 40DIAS	1430	UNID	250
2	2018	ESTACA DE MARALFALFA, LONGITUD 20 A 30CM, DIAMETRO 2-3CM	1455	KG	20000
3	2018	COMEDEROS PARA CUYES, CON CAPACIDAD DE 2KG DE ALIMENTO	1458	UNID	250
4	2018	GAZAPERAS DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 23 CM ALTO, 36CM DE DIAMETRO		UNID	100
5	2018	JABAS PLASTICAS, DIMENSIONES 85 X 60 X 28CM	1411	UNID	100



ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTI DAD
6	2019	JAULA METALICA CARACTERISTICAS: MODULO DE 4 JAULAS, 01 JAULA POR NIVEL, 4 NIVELES O PISOS. ALTURA DE MODULO 120CM, MATERIL DE MODULO ALAMBRE GALVANIZADO. MEDIDAS DE CADA JAULA: LARGO 100CM, ANCHO 70CM, ALTURA 22CM. EQUIPO DE MODULO: COMEDEROS, BEBEDEROS, GUANERA, DESAGUE, FORRAJEROS	470	UNID	125
7	2018	ALIMENTOS BALANCEADO PARA CUYES (INICIO) X SACO DE 40KG	1608	UNID	85
8	2018	ALIMENTOS BALANCEADO PARA CUYES INICIO	1516	KG	3000
9	2018	ALIMENTOS BALANCEADO PARA CUYES REPRODUCTORAS		KG	12000
10	2018	ALIMENTO BALANCEADO PARA CUY (CRECIMIENTO)	2044	KG	322



BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro.



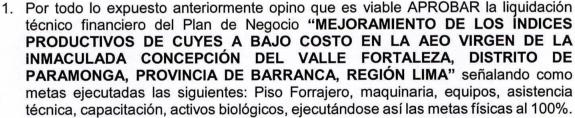






ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	SEE SEE CANTE
1	BARBECHO, NIVELAD Y SURCADO	GLOBAL	1
2	PULVERIZADOR A PRESION	UNID	25
3	CUYES HEMBRAS, REPRODUCTORAS	UNID	1,250
4	MANO DE OBRA INSTALACION DE PISO FORRAJERO	JORNAL	145
5	MATERIA ORGANICA CUYINASA	TN	9.5
6	DESINFECTANTE PROADINE	LT	2
7	INDUBE SOL	UNID	25 50 25 25
8	ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE	UNID	
9	ENROFLOXACINA	UNID	
10	SOLUCION YODO	UNID	
11	SARNAVET PASTA	UNID	25
12	PROMOTHOR	UNID	25

Concluyendo y recomendando lo siguiente:



2. Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS INDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA





INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" señalando como metas ejecutadas las siguientes: Piso Forrajero, maquinaria, equipos, asistencia técnica, capacitación, activos biológicos, ejecutándose así las metas físicas al 100%.

- 3. Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de S/ 199,075.00 (Ciento Noventa Y Nueve Mil Setenta Y Cinco Y 00/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 159,075.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setenta y Cinco y 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) como contrapartida.
- 4. En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679, a través de acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Memorando N° 00085-2022-GRL/GRDE, de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 0453-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679; remitiendo el Proyecto de Resolución Ejecutiva a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 105-2022-GRL/GGR, recibido el 07 de marzo de 2022, el Gerente General Regional, informa a la Gobernación Regional, que luego de la evaluación de los actuados, y contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, otorga conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA











DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679; por lo que propone emitir el acto administrativo que lo formalice;

Que mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 3436820 /Exp. N° 2089532, recibido el 09 de marzo de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679:



Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo emitida por el titular de la entidad;

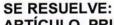


Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.



Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" CON CUI 2427679, SEÑALANDO COMO METAS EJECUTADAS LAS SIGUIENTES: MATERIA prima, asistencia técnica, activo biológico, ejecutándose así las metas físicas al 100 %.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DE CUYES A BAJO COSTO EN LA AEO VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL VALLE FORTALEZA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" con CUI 2427679, es el monto de S/ 199,075.00





(Ciento Noventa Y Nueve Mil Setenta Y Cinco Y 00/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 159,075.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setenta y Cinco y 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) como contrapartida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

